

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1555.

Artículo 1ro: Autorízase el Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Gobierno de la Provincia de Bs.As. conforme a la aprobación legislativa del Plan de Inversiones establecido en el marco de las leyes Nros. 11.376 y 11.399 para la realización de la obra Construcción Terminal de Omnibus Colón, en el predio ubicado en Evard. 50 entre calles 7 y 9 de esta ciudad. Para tal fin la Municipalidad recibirá en calidad de subsidio la suma de \$ 790.506, dentro de la segunda etapa del mencionado Plan de Inversiones.

Artículo 2do: De forme.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.